# DIARIO



# FIC

# MINISTERIO DE **EJERCITO**

# **ORDENES**

# Subsecretaria

# OFICINAS MILITARES

# Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO Oricial núm, 102), se anuncia una vacante de oficial de Oficinas Milita-198 ve la Escala complementaria, existente en los Servicios de Intervención de la Pagaduría y Caja Cenral de este Ministerio, que ha de ser cubierta en turno de libre elección, y podrá ser solicitada únicamente por los de cicho empleo y escala, disponibles o que ocuperi destinos de la Escala activa en Madrid y por los que fueron destinados en turno forzoso a otros puntos desde esta capital, sin que se exija a estos últimos el año de mínima permanencia establecido para poder cambiar de destino.

Las instancias de los solicitantes. debidamente autorizadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Subsecretaria), en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación ce esta Orden, anticipándose por telégrafo las peticiones de los residentes en Marruecos, Baleares y Cana-

Madrid, 10 de mayo de 1949.

DAVILA

# Dirección General de Enseñanza Militar

# INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

#### Ascensos

Como continuación a Ordenes auteriormente publicadas y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 116 del Reglamento Provisional para el Régimen Inte-tior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo pasado (DIARIO Official núm. 85), es promovido, con carácter efectivo, al empleo de alfé-rez de complemento del Arma de Caballería, el eventual de dicha Esca-la, procedente de la citada I. P. S., don Máximo Segura Castro, del Recimiento Cazadores de Sagunto número 7, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antiguedad de 5 de octubre de 1943 y escala-fonándose dentro de dicha Arma in-tercalado entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas D. José Gasos Mur y D. Salvador Bello Aznar.

Madrid, 10 de mayo de 1949.

DÁVILA

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determi-na el artículo 716 del Reglamento Provisional para el Régimen Inte-rior de la Instrucción Premi itar Superior de 21 de marzo pasado (DIARIO Official núm. 85), son premovidos, con carácter efectivo, al empleo de

ia citada I. P. S., que a continua-ción se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre, de 1945 y escalafonandose dentro de dichas Armas intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

# Arma de Infanteria

Don Juan Redondo Vinuesa, del

Don Juan Redondo vinuesa, del Regimiento Córdoba núm. ro, inter-calándose entre D. Fidel Galobart Noguer y D. José Perote Ruiz. Don José Rodríguez Viñals, del Regimiento Immemorial núm. r, in-tercalándose entre D. Leópoldo Catteras Doria y D. Antonio Aguirre García-Andoain.

#### Arma de Caballería

Don Rafael Garzón Garrido Espiga, del Grupo de Dragones del Alfambra, intercalándose entre D. Luis Matallana Ventura y D. Valentín Fernández Sáenz.

Madrid, to de mayo de 1949.

DÁVILA

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 116 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 85), es promovido, con carácter efectivo, al empleo de alfécaracter erectivo, at empieo de alte-rez de complemento del Arma de Ar-tillería (Escala de Campaña), el eventual de dicho Escala, proceden-te de la citada I. P. S., den Juan Urruela Lafuente, del Regimiento número 46, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüe-dad de 15 de sertiombre da 106 y alférez de complemento de las Armas que se consignan, los eventua empleo que se le confiere la antigüe-les de dicha Escala, procedentes de dad de 15 de septiembre de 1946 y

escalafonándose dentro de dicha Arma intercalado entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas D. Vicente Gaudía Gomar y D. Pedro Láez Ballesteros.

Madrid, 10 de mayo de 1949.

DÁVILA

.Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el articulo 116 del Reglamento Provisional para el Régimen Inteior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 85), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento del Arma que se consigna, les eventuales de dicha Escala procedentes de la citada I. P. S. que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1947 y escalafonandose dentro de dicha Arma intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

## Arma de Infanterța

Don Elias Iruela Pozas, del Regimiento Bailén núm. 60, intercalán dose entre D. Germán Fornes, Ra. mirez v D. Neopolo Echeguibel Salustregui.

Don Juan Azcuenaga Zárraga, del Regimiento Bailen num. 60, intercalándose entre D. Alfonso Cerón Rodriguez y D. Luis Sierra Ros. Madrid, 10 de mayo de 1949.

DÁVILA

# Bajas.

Como resultado de ja información instruída con arreglo a la Ley de 12 de viciembre de 1942, (D. O. número 203) al alférez eventual de comple-mento del Arma de Infanteria don Doroteo Ansoleaga Menchaca, procedente del Destacamento de Cádiz, causa baja en dicha Escala, quedando en la situación militar que deter-mina el parrafo primero del apartado b) del artículo 177 del Reglamen-to Provisional para el Régimen Inte-rior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo pasavo (Dia-RIO OFICIAL núm. 85).

Madrid, ro de mayo de 1949.

DÁVITA

glamento Provisional para el Regi-men Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo pasado (D. O. núm, 85), los alféreces eventuales de complemento de las Armas que se consignan, procedentes de los Distritos que se detallan, dejarân de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que así mismo se indican, y quedando en la situación militar que deter-mina el referido apartado de dicho Reglamento Provisional.

Don Luis Ferrer Polo, de Infantería, perteneciente al Distrito de Valencia, ascentido por Orden de 23 de octubre de 1943 (D. O. núm. 243).

Don Autonio Hernández Valdés,

de Infanteria, perteneciente al Distrito de Valencia, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1943 (Dra-RIO OFICIAL núm. 243).

Don José Navarro Caro, de Infanteria, perteneciente al Distrito de Va-

lencia, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1043 (D. O. núm. 243). Don Manuel Pérez Cosano, de Infanteria, perteneciente al Distrito de

Granada, ascendido por Orden de to

de noviembre de 1947 (D. O. núme-TO 257) Don Leopoldo Todos Santos Roig, de Infanteria, perteneciente al Distrito de Valencia, ascendido por Orden de 13 de octubre de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 235).

Don Francisco Martinez Jimenez, de Artilleria, perteneciente al Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 28- de octubre de 1946 (D. O. núy mero 248).

Don Enrique Paneda Quirós, de Artillería, perteneciento al Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. mimeró 260).

Madrid, 10 de mayo de 1040.

DÁVILA

# Dirección General de Reclutamiento y Personal

# INFANTERIA

#### Destinos

Queda rectificada la Orden de 27 de abril de 1949 (D. O. núm. 98), por la que se cubrian parcialmente las vacantes existentes en el Servicio de Automovilismo, quedando sin efecto el destino al Grupo de Auto-móviles del Cuerpo de Ejército X del comandante de Infanteria D. Pa-blo Boudet Avila, destinándose, con carácter voluntario, a dicho Grupo al Por aplicación de lo dispuesto en comandanto de Infantería D. Eusta-el apartado a) del artículo 177 del Re- quio Tojal Dancausa, del Batallón

Cazadores de Montaña Galicia número X.

Madrid, 5 de mayo de 1940.

Dávila :

# **Ouinquenies**

Con arregio a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIA: RIO OFICIAL mini. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican, a los brigadas maestros v cabos de banda del Arina de Infanteria que a continuación se relacionan.

Brigada maestro de banda D. Francisco Guillén Velasco, del Grupo Regulares de Infantería Arcila núm. 9, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de abril de 1949.

Otro, D. Daniel Alonso Arauzo, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de enero de 1949.

Cabo de banda Pio Duque Ríos, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, 1.000 pesetas por llevar cinco años con sueldo de sargento, a per-

cibir en 1 de marzo de 1949. Cabo de banda Jaime Guillén Castelao, del Regimiento de Infanteria Ordenes Militares núm. 37, 1.000 pe-setas por llevar cinco años de serviclos con sueldo de sargento, a perci-bir en r de mayo de 1949.

Madrid, o de mayo de 1949

DÁVILA

# Escala de complemento

Ascensos ...

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), y disposiciones complementarias, se promueve al empleo de sargento de complemento a los cabos primeros de complemento de Infanteria que a continua-ción se relacionan, con la antigüe dad de 1 de marzo de 1949, escalafonandose por el orden que aparecen relacionados y continuando en sus actuales destinos.

Cabo primero de complemento Francisco Perales Canes, del Regi-miento de Infanteria Alcántara núme-ro 33

Otro, José Ameijeiras Arca, del Regimiento de Infanteria Isabel Católica núm. 29. Otro, José García Martinez, del

Regimiento de Infanteria Inmemorial Otro, José Lorenzana García, del número 1.

Regimiento Infanteria Isabel la Ca tólica núm. 29. -

Otro, Norberto Conesa Prieto, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Otro, Narciso Ribas Blasco, del

Otro, Francisco Madorell Agras, del Batallón de Cazadores de Monta-

na Albuena núm. II. Otro, Gregorio Mendieta de Hoi nos, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII

Otro, León Martinez Gaibar, del

Otro. Juan Arrabal Bandera, del Regimiento de Infanteria Melilla numero 52.

Otro, Basilio Andrinal Pascual, del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes número XVIII.

Madrid, 10 de mayo de 1949.

DAVILA

# CABALLERIA

# Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 8 de mayo de 1939 («B. O.» núm. 136), se promueve al empleo de capitán, con antigüerad de 20 de marzo de 1941, al teniefite efectivo, capitán provisional de Caballería, caballero mutilado de Guerra por la Patria, permanente B, don Juan Moreno Estévez, colocándo se a continuación del capitán de la Escala activa D. Julián de la Riva Bastos, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como caballero mutilado tiene asignados. y quedando en la situación que en el citado Cuerpo le corresponda. Madrid, 9 de mayo de 1949.

DAVILA

Con arregio a lo dispuesto en el articulo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241) y cuniplidas las condiciones de aptitud que determina la Orden de 12 de april de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán de Caballería de la Recol. la Escala complementaria, con anti-guedad de 18 de agosto de 1940, al teniente de dicha Escala y Arma-don Francisco Gazdo Benay con destino Prancisco García Pérez, con destino en el Fuerte de Rostrogordo, colocándose a continuación de D. Federico Elvira Sagredo, y quedando en si-tuación de disponible forzoso en Ma-ruecos (Melilla).

Madrid, 9 de mayo de 1949.

DAVILA

Cumplidas las condiciones que determina el articulo 3.º de la Real Orden circular de 1 de julio de 1919 (Colección Legislativa n.º 259), se declara apto para el ascenso y se as-ciende al empleo de oficial moro de primera de Caballería, con antigüedaj de r de abril de 1949, al oficial, moro de segunda Sidi Kasen Ben Meki Rahali, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, continuando en su actual destino.

Madrid, o de mayo de 1949.

· DÁVILA

Se promueve al empleo de sargento de Caballería, con antigüedad de 28 de abril de 1949, al cabo primero de Caballería Julian Agudo Melgar, del Regradento de Caballería Cazadores Calatraya núm. 2, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión sin derecho a dietas en el mismo.

Madrid, 9 de mayo de 1949.

DÁVILA

#### Matrimonios ·

Con arregio a las disposiciones de la Ley do 23 de junio de 1941 (Co-lección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Gil-Delgado Gurrea, al teniente de Caballe-ría D. José de Tuero y de Reyna, con destino en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del .Ejército.

Madrid, o de mayo de 1949.

DÁVILA

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo que determina la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de suboficiales de Caballería y personal de banda existentes en las Unidades que a continuación se indican, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursagas por conducto reglamenta-rio a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruccos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.—Una de brigada de Caballería y una de cabo de banda de Caballería.

Regimiento de Caballeria Drago-nes Almansa núm. 5.—Una de bri-

gada de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.-Una de brigada de Caballería.

Regimiento de Caballería Drago. nes Castillejos núm. 10.—Dos de brigada de Caballeria.

Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Tres de brigada de Caballeria.

Depósito de Recria y Doma de Ecija.—Una de cabo de banda de Cahalleria,

Madrd, 9 de mayo de 1949.

DÁVILA

# Especialistas paradistas

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de mayo de 1949, el bri-gada especialista paradista D. Angel Colodro Ruiz, del primer Depósito de Sementales, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de mayo de 1949.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplino la edad reglamentaria el día 8 de mayo de 1949, el sar-gento especialista paradista D. Aniceto Pieri Corbella, del primer Depósito de Sementales, debiendo ha-cérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Maurid, o de mayo de 1049.

DÁVILA

# INGENIEROS

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 192), se anuncia las vacantes de suboficiales de Ingenieros, correspondientes a destinos de provisión normal, en las Unidades del Afma que a continua. ción se relacionan.

Las papeletas de petición de desti-

no, cursadas por conducto reglamentario a este Ministenio (Dirección Ge-Beral de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Zapadores del Cuer-po de Ejército IV.—Dos de brigada.

Regimiento de Zapadores del Cuero de Ejército VIII.—Una de bri

Regimiento de Zapadores del Cuer-po de Ejército IX.—Una de brigada. Regimiento de Zapadores del Cuer-

po de Ejército X.-Una de brigada. Regimiento de Zapadores de Fortaleza num. 2.-Una de brigada y

dos de sargento.

Patallón de Transmisiones del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.—Una de bri-

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV.—Una de bri-

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.-Una de sar-

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejercito VIII.—Una de

brigada Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX.-Una de bri-

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X.-Una de bri-

gada. Batallón de Transmisiones de Ma-

rruccos.—Una de brigada. Parque Central de Ingenieros.—

Una de sargento.

Grupo de Zapadores de la División Acorazada.—Una de brigada.

Grupo de Transmisiones de la División Acorazada.—Una de brigada. Grupo de Transmisiones de la Di visión de Caballería. Una de bri.

Agrupación de Zapadores Ferro-

viarios.—Una de sargento.

Madrid, 10 de mayo de 1949.

DAVILA

Con arregio a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de ma-yo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia las vacantes de personal de banda de Ingenieros, correspondientes a destinos de provisión normal, en las Unidades del Arma que a continuación se relacionan.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección Geperal de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados del capartir de la publicación de la pre-

sente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo

Regimiento de Zanadores del Cuer po de Ejército I.—Una de cabo.

Regimiento de Zapadores del Cuer-po de Ejército II.—Una de cabo. Regimiento de Zanadores del Cuer-

po de Ejército III.—Dos de cabo. Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Una de cabo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.-Dos de cabo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI-Una de cabo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Una de cabo.

Regimiento de Zapadores del Cuer-po de Ejército VIII.—Una de cabo. Regimiento de Zapadores del Cuer-po de Ejército IX.—Una de cabo

Regimiento de Ingenieros de Ejér-Dos de cabo.

Regimiento de Pontoneros.—Una de

Regimiento de Zapadores de Forta-

leza núm. 1.—Una de cabo.

Regimiento de Transmisiones de Ejército.—Una de cabo.

Batallon de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.—Una de cabo.

Batallon deTransmisiones del Cuer. po de Ejército VII.-Una de cabo. Batallon deTransmisiones del Cuer.

po de Ejército VIII.-Una de cabo. Batallón de Transmisiones

Cuerpo de Ejército IX.-Una de

Batallón de Transmisiones de Marruecos.-Una de cabo.

Centro de Transmisiones del Ejer-

cito.—Una de cabo. Grupo Mixto de Ingenieros núme-

r.-Una de cabo. Agrupación de Zapadores Ferrovia-

rios.-Una do cabo. Academia de Ingenieros.—Una de

Batallón de Minadores.--Una de

Madrid, to de mayo de 1949.

DAVILA.

# INTENDENCIA

# Escala de complemento

Pasan a formar parte de la Escala de complemento, con el empleo de sargento, los sargentos provisionales de Intendencia, licenciados de los Cuerpos que se indican, por reunir las condiciones que determina el articulo 18, apartado d) de la Orden de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 139), quedando en su actual situación.

Don Heliodoro Rodríguez García, del Grupo de Intendencia de Cana-

Don Julio Pérez Torres, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Don Ventura Eugenio Quintero, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Don Pedro Soler Ramón, de la Agrupación de Intendencia núm 4 Don's Juan Almeida Sánchez, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Madrid, 9 de mayo de 1949.

DAVILA

# INTERVENCION

# Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Dia-RIO OFICIAL núm. 102), se anuncia la vacante de coronel interventor, jefe de los Servicios de Intervención Militar de Baleares para ser cubierta

en turno de libre elección. Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debe rán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de mayo de 1949.

Dávila

# SANIDAD MILITAR

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el d'a 7 del mes actual, el comandante de Sanidad Militar D. Emilio Quesada Torres, con destino en el Instituto de Higiene Militar, de biendo hacérsele por el Consejo Su-premo de Justicia Militar el señala-miento de la lectual de la consejo Sumiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamenta

Madrid, 9 de marzo de 1949.

DÁVILA

# , VETERINARIA MILITAR

# Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 2.º y 5.º de la Orden de 5

de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), e anuncia la vacante de jefe de la actava Unidad de Tropas de Veterinaria, para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coreneles del Cuerpo de Veterinaria

Las instancias de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a fartir de la publicación de la presenta Orden, anticipando-por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 10 de mayo de 1949.

Dávila

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario Orienta núm. 102), se anuncia las vacantes de jefe y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, existentes en las Unidades que a continuación se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los mince das contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Caballería de Cazadores Numancia núm. 9.—Una de

comandante veterinario.

Regimiento de Artiller'a número 33.—Una de capitán veterinario. Otava Unidad de Tropas de Veteriaria.—Una de papitán veterinario.

Decima Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una de capitán veterinario.

Madrid 10 de mayo de 1949.

DÁVILA

# Supernumerarios ...

Se concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, en la la Región Militar, (Plaza de Toledo), en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), aclarado (D. O. núm. 13), al capitán veterinario D. Rudesindo Abadia Beltrán,

con destino en la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3.

Madrid, 10 de mayo de 1949.

DÁVILA

# OFICINAS MILITARES

#### Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se concede el empleo superior inmediato con antigüedad de 17 de marzo de 1949, al ayudante de Oficinas Militares D. Abundio García Iglesias, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y con residencia en Madrid, como comprendido en la norma octava de la Orden de 1 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), quedando confirmado en su actual situación y colocándose entre los tenientes de Oficinas Militares D. Mariano Díaz Encinar y D. Rafael Morena Barba.

Madrid, 9 de mayo de 1949.

Dávila

# VARIAS ARMAS

#### Concursos .

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diamo Orician núm. 102), se enuncia una vacante de comandante existente en el Juzgado Militar Eventual número 1 de Lugo, para ser cubierta por concurso entre comandantes de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas, deberán tener entrada en la Capitanía General de la 8.º Región Militar, dentro de los quince dias contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar telégraficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

rruecos, Baleares y Canarias.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días, se calificará por la Autoridad Judicial los, méritos de los aspirantes con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232) y se formulará la oportuna propuesta que con las instancias y documentación de todos los solicitantes, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 7 de mayo de 1949.

DÁVILA

### Destinos

He resuelto que el personal de las clases de tropa que se relacionan, partenecientes a los Cuerpos que se indican, cause baja en los mismos y pase destinado a los Cuerpos de Africa que se citan.

Regimiento de Infanteria Ceuta número 54

Cabo primero Antonio Piñero Tocino, del Regimiento de Infanteria Sevilla núm. 40.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo Cándido Martín Moreno, del Regimiento de Infantería León número 38

Soldado José Marin Arrufat, del Regimiento de Infanteria Tetuán nú-

mero 14.

Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria Melilla num. 2

Soldado José Maldonado Bordallo, del Regimiento de Infanteria Argel número 27.

Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infantería Llano Amarillo número 7

Cabo Antonio Mari Tur, del Regimiento de Infanteria Teruel mimero 48.

Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Caballeria Melilla núm. 2

Cabo primero Ramiro García Arenillas, del Regimiento de Cazadores Mentesa núm. 3

Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15 (Melilla)

Cabo primero Manuel González Ubeda, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm: 5. Trompeta Rafael Benjumea Gar

Trompeta Rafael Benjumea Garcia, del Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm, 9.

Regimiento de Artillería núm. 30. (Tetuán)

Cabo Aptonio Rodriguez del Castillo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Regimiento de Artilleria núm, 50 (Melilla)

Cabo primero Ramón Miño Varela, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.

Cabo José Otero Secane, del mis-

Corneta Emilio Barona Fafian, del

Regimiento de Artillería núm. 48. Trompeta José Bada Imedio, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Agrupación de Intendencia núm. 10 (Melilla)

Soldado Julio Gómez Becerra, de la Agrupación de Intendencia nú-

Trompeta Manuel García Navarro, del mismo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX (Tetuán)

Cabo primero Antonio Gómez Váz. quez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII. Madrid, 7 de mayo de 1949.

# Dirección General de Industria y Material

# **INGENIEROS**

## Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 13 de abril último, (D. O. núm. 86), para cubrir una vacante de comandante de Ingenieros, diplomado, existente en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, dependiente de la Dirección General de Industria, y Material, de es te Ministerio, se anuncia nuevamente a concurso con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Podrán tambien concurrir a este concurso, los comandantes de Inge-nieros de la Escala activa, que sin ser diplomados posean el título de doctor o licenciado en Ciencias Quimicas, por tratarse de cubrir una vacante de la Sección de Física v Ouimica de dicho Establecimiento.

Las instancias acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo, dentre de los quince dias contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para les residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 5 de mayo de 1949.

DÁVILA

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA

La Junta Reglamentaria de Arriendos de Valencia del Cid, por acuerno de la Dirección de Servicios del Ministerio del Ejército de 20 de abril-de 1940, aprobando el acta de dicha Junta de 26 de enero del propio año, convoca a concurso a cuantos propietarios de fincas urbanas de las características que luego se describi-rán, deseen darias cu arrendamiento al Ramo del Ejército.

Los locales deberán tener una superficio cubierta de seiscientos me-tros cuadrados, y deberán estar si-tuados en la Ciudad de Valencia o próximos alrededores, con acceso directo a calles o carreteras de primer orden y fácil entrada para, coches v

camiones.

La admisión de ofertas se sujetará a las siguientes condiciones:
- r.º El contrato de arrendamiento

tendrá la duración de un año, prorrogable hasta un máximo de DIEZ años, excepto mientras subsista la legislación especial de Arrendamientos Urbanos a la que se sujetará en

2.º El contrato empezará a regir el día que se entregue la finet por inventario, sin derecho a indemnización por el tiempo trasscurrido en la tramitación anterior a la entrega

3.º La finca sé destinará al apar-camiento do ychiculos pertenecientes a 4a Agrupación de Sanistad Militar

4.º La fluca se recibirá y entrega-rá por inventario formado por la Jefatura de Ingenieros.

5.º Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, im-

puestos y demás cargas de la finca, los de anuncio de este concurso y ejemplares del contrato necesarios al Ramo de Guerra, Actas de apertura de pliegos y concurso, timbre, dere-chos reales y pagos al Estado, los de inscripción en el Registro de la Pro-piedad si procediere, así como las obras de entretenimiento y reparo de uesperfectos ocasionados por el uso natural.
6.º Por el Ramo del Ejército po-

drá ser resuelto el contrato al suprimirse la Dependencia que lo ocupa, si ésta se trasladará a otra propiedad del Estado, o dejara de consignarse en Presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada, que será satisfecha por mensualidades vencidas mediante libramiento que dentro de los créditos disponibles expida la Intendencia Militar de la Región sobre la Delegación de Hacienda de la Provincia de Valencia.

7.º Las dudas o incidencias que pudieran sobrevenir sobre las condi-ciones del anuncio se resolveran ejecutivamente por la Autoridad Militar quedando a salvo el derecho del propietario para entablar los recursos que correspondan

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia ...... según cédula personal número ...... expedida en ..... el dia ...... con residencia en ...... mero ...... y de las condiciones y regimento, Ley de Arrendamientos quisitos que se exigen para el arren Urbanos y Legislación común, damiento por concurso, a favor del someterá el concurso y arrendamiento.

Ramo de Guerra, de una finca urbana (de las características a que el anuncio se refiere), ofrece el arrencamiento de la finca de su propie-de alquiler.

Firma y rúbrica del oferente o po-

derdante.

### Presentación de pliegos

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se extenderan reintegradas con póliza de una peseta sesenta y cinco centimos, expresando el precio en letra y moneda legal, y se redactará en español.

Se presentarán en pliego cerrado con indicación exterior de «Para arrendamiento de un local, según anuncio publicado en ..... el día .... y se admitirán hasta la hora de apertura de pliegos, en la Jefatura de Propiedades del Ejército, calle Jovellanos, núm: 4, Valencia, donde sabrirán el 30 de junio próximo, a la decenia de la d

doce.

Estas proposiciones se presentarán en horas y días hábiles y de cada una de ellas se facilitará el coortuno recibo, acompañándose en las que concurra una Sociedad, acuerdo del Consejo de Administración o poder a favor del oferente para arrendar. La apertura de plicado se verificara La apertura de pliegos se verificara en la forma prevista por los apartados 7.º y siguiente del Reglamento de 1031, con asistencia de notario público, de cuyo Reglamento. en lo no especialmente previsto en s requisitos y condiciones del anun-

Valencia del Cit, 9 de mayo

Num. 8.750 . P. 1-1

#### CLINICA MILITAR DE ALBACETE

Debiendo adquirirse por esta Clicia Militar, viveres y artículos de iumediato consumo para atenciones del próximo mes de junio, se admitan ofertas en su Administración, insta el día 25 del actual, por las anticades y condiciones que figuran el la nisma.

Albacete, 9 de mayo de 1949.

Núm, 8.746

P. 1-1

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE LA 4.ª REGION MILITAR

Precisando adquirir este Parque la sus atenciones y las de los Desistos dependientes del mismo los michos que se relacionan al final del presente, según cálculo de necesidades aprobasos por el Sr. coronel le la los Servicios de Intendencia de esta Región, se hace público por medio de este anuncio al objeto de que los que deseen presentar ofertas as hagan en sobre cerrado dirigido el Sr. coronel Director del Establecimiento, desde el día de hoy hasta las

nueve horas de la mañana del lia 25 del actual en que se procederá a la apertura. Le los pliegos presentados. Los pliegos de condiciones respectivos estarán a disposición de los senores eferentes en la Jefatura del Detall de este Parque, todos los dias faborables de nueve a catorce horas. Se hace presente que el importe de este anuncio se prorrateará entre los adjudicatarios.

Articulos que han de adquirirse

Leña para hornos para los Depósitos de Intendencia de Tarragona, Lérida y Gerona.

Leña para ranchos para el Parque de Intendencia de Barcelona, Depósitos de Intendencia de Lérida, Gerona y Figueras y para las Zonas de Vich, Seo de Urgel, Sabadell y Mataró.

Paja para nienso para el Parque de Intendencia de Barcelona y Depósitos de Intendencia de Lerida, Gerona y Figueras.

Barcelona, o de mayo de 1949.

Núm, 8.747 ° P. 1—1

# PARQUE DE INTENDENCIA DE VA-

de esta Región, se hace público por medio de este anuncio al objeto de horas del día 25 del actual, para compras paja pienso que precisan los las hagan en sobre cerrado dirigido est. Sr. coronel Director del Establecimiento, desde el día de hoy hasta las

puesta sobre almacenes de dichos Parques o sus Depósitos.

Las cantidades y demás condiciones están expuestas en este Estable-

Valladolid, q de mayo de 1949.

Núm. 8.748

P. 1-1

## PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 4.º REGION

Necesitando a quirir diverso maferial de Hospitales, guantes, jeringas, agujas, etc., se participa a los industriales que se a miten ofertas hasta el día 3 de junio, sujetándose a las bases expuestas en la tabiilla de anuncios.

Barcelona, o de mayo de 1049.

Núm. 8.749 P. 1—1

AGRUPACION DE TROPAS DE INTEN-DENCIA NUM. 2

#### Subasta de Ganado

El próximo día 20 del actual, a las once horas, se venderá en pública subasta el ganado de desecho de este Cuerpo, sito en el Cuartel de la Puerta de la Carne.

Este anuncio será de cuenta de los

adjudicatarios.

ু Ševilla, 6 de mayo de 1949.

Núm. 8.736 \*

P. 3-3

# CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

# AVISOS

# PROGRAMAS PARA INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración, al precio de CINCO pesetas ejemplar, folleto conteniendo las normas para ingreso en la Academia General Militar (Orden de 15 de diciembre de 1948, D. O. núm. 245) y papeletas de examen para el mismo, publicadas en el Apéndice núm. 2 de la «Colección Legislativa» del presente año. Los pedidos se servirán aumentándoles los gastos de franqueo certificado.

Madrid, marzo de 1949.

LA DIRECCION

# DIARIO



# OFICIAL

DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

# Colección Legislativa del Ejército

# SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

PARTICULARES (semestre)

Al	DIARIO	OFICIAL Y	Col	Colección			٠,
· I	egislativ	)a`		***		45,	pesetas
A1	DIARIO	OFICIAL		***	***	35,-	· \ .
A	la Colecc	ión Legisi	ativa	***	***	10,	

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

# EJEMPLARES SUELTOS.

	0,75	pesetas.
Número del Diario Oficial atrasado	1,50	. *
Cuaderno de la Colección Legislativa	1,50	3 · · · · · ·
	- 40	

Los envios a provincias serán aumentados en 8,28 pesetas en cada paquete por frauqueo certificado.

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea ... ... 1,75 pesetas.

Las suscripciones al Diario Osicial se admitirán, como mínimum, por un trimestre las oficiales y un remestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrassdos ni se hará descuento alguno en los precios fisados.

La Colección Legislativa del Ministerio del Rifercito está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripsiones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres
a semestres adelantados han de ser a un tomo completo,
y las que se efectúen sin coincidir con el principio del
año han de satisfacer los trimestres transcurridos del
mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos
publicados del tomo al que la suscripción se contrac.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mos en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los estgos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente. Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, las del Diario Oficial, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislatica en igual periodo de tiempo, después de ser publicado en el Diario Oficial del Ministerio del Ejéroiro el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán amplisãos, los anteriores plazos s ocho días. En las plazas de Balcares y Marruecos el plazo será de quince días; de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones del extraujero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de Diano Oricial o pliego de Colsoción Legislatios, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviendose legislación alguna contra reembolas.

Al hacer pedidos de Dianos Orionaes debe indicarse el "número que se deces, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Lagislativa las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se descen, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección del Diario Oficial y Colección Legislatica es independiente del Bolstín Oficial del Estado. Por le tanto, todos los pedidos de Diario Oficial y Colección Legislatica y cuanto se relaciones con estas publicaciones, anuncios, mas exipciones, etc., deberán dirigirse al Br. Director del Diario Oficial. Del Ministrario den Biárcoro (Palacio de Buens vista). Los giros, abonarés y demás remesas de metálico se dirigirán al Br. Administrador de dicha publicación y no al citado Bolstín Oficial.